



SALTA, 14 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.763/2013
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2019 N° 226

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Eugenia Mabel GIAMMINOLA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 188 a 191 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Marta Leonor DE VIANA, Informe de Avance 2016;

Que a fs. 197; 212 y 213 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Dr. Aníbal VERGA y Dr. Hugo Raúl ZERDA;

Que a fs. 214 a 216 la Doctorando presenta con el aval de su Directora, Dra. Marta Leonor DE VIANA, Informe de Avance 2017;

Que a fs. 217 a 218 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Dr. Hugo Raúl ZERDA y Dr. Aníbal VERGA;

Que a fs. 219 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: ***“Visto los Informes de Avances 2016 y 2017 elevados por la doctoranda Giamminola y las evaluaciones emitidas por la Comisión de Seguimiento, esta Comisión aconseja aprobar los mismos y emitir resolución correspondiente.”***;

Que a fs. 230 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 231 luce Despacho N° 0065/19 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 230 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los Informes de Avance 2016 y 2017 presentados por la Doctorando Eugenia Mabel GIAMMINOLA, por las razones mencionadas en el exordio.-

oso
/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.763/2013

Cuerpos I y II

R-DNAT – 2019 N° 226

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a la Ing. Eugenia Mabel GIAMMINOLA, Directora de Tesis Dra. Marta Leonor DE VIANA y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales